

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 360/2011

Rawson (Chubut), 05 de octubre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.646, año 2011, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE CHOLILA R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/11 – Pavimentación Urbana Cholila Etapa II Nota N° 61/11-M.CH.”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 307) mediante Dictamen N° 188/11; al Asesor Legal a fs. 308) mediante Dictamen N° 201/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 309) mediante Dictamen N° 376/11 C.F..-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes mencionados en el considerando que antecede.-

Que la Municipalidad de Cholila deberá tener en cuenta las observaciones vertidas en los dictámenes de los asesores intervinientes.-

La Municipalidad de Cholila hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑAN
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES